

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS RECINTOS DE FIRA DE BARCELONA

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la adjudicación del servicio de gestión de las instalaciones de climatización de los recintos feriales de FIRA DE BARCELONA.

El servicio se ha distribuido en un único lote, cuya descripción detallada se contiene en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.

Procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de TRES (3) años, comprendidos entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2021.

FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por dos (2) años, por anualidades, esto es, hasta el 31 de marzo de 2022 (y/o 2023), de manera que éste quedará automáticamente prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA no haya manifestado lo contrario en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato, esto es antes del 30 de septiembre de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

Caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha de 31 de diciembre de 2022 el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes, sin necesidad de requerimiento alguno a tal fin.

4. GARANTÍAS.

Provisional:

- QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (15.750,00.-€)

Definitiva

- VEINTISEIS MIL DOS CIENTOS CINCUENTA EUROS (26.250,00.-€)

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- Fecha límite: 12 de diciembre de 2017 (hasta las 12 horas).
- Lugar: Departamento de Asesoría Jurídica, sito en Avenida Reina M^a Cristina s/n. Palacio nº 1.
- Apertura de sobre económico: 8 de enero de 2018.

6. ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, a través de los siguientes medios:

1. declaración apropiada de entidades financieras y, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, y,
2. cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el registro Oficial que corresponda, y,
3. declaración relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.

7. ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, a través de los siguientes medios:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya:
 - i. Descripción del servicio
 - ii. Importe
 - iii. Fechas de realización
 - iv. Destinatario público o privado

Dichos servicios se acreditarán mediante certificados por parte de los destinatarios de los servicios o trabajos, acreditativos de los servicios o trabajos efectuados.

2. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la Calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
3. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
4. Acreditación de la Consellería de Industria u Organismo competente conforme la empresa dispone de las autorizaciones necesarias como empresa Instaladora y Mantenedora.
5. Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, conforme la empresa figura inscrita:

- Como empresa contratista de servicios con la clasificación: Grupo P; subgrupo 2 y 3; categoría C.
- Como empresa contratista de obras con la clasificación Grupo J; subgrupo 2 y 4; categoría C

8. **ADJUDICACIÓN:** 12 de enero de 2018.

9. **CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

❖ OFERTA TÉCNICA. Hasta un máximo de 60 puntos.

- a) Organización general, estructura y funcionamiento de la empresa.- hasta un máximo de 10 puntos
- b) Medios a disposición del contrato y organización del servicio.- hasta un máximo de 20 puntos
- c) Plan y Procedimientos para la ejecución del contrato.- hasta un máximo de 17 puntos
- d) Plan de transición: entrada y salida del servicio.- hasta un máximo de 5 puntos
- e) Mejoras al Pliego de Condiciones técnicas.- hasta un máximo de 8 puntos

Los licitadores deberán indicar específicamente en su oferta, las mejoras al pliego que incorporan en su oferta en virtud de lo contemplado en la cláusula 16ª del Pliego Técnico.

- i. En cuanto a la organización del trabajo las que redunden en un incremento demostrable de la productividad, pudiéndose contemplar tanto a nivel de trabajos de mantenimiento como de conducciones o ambos.- hasta un máximo de 2 puntos
- ii. Aquellas intervenciones o acciones relacionadas con el objeto del contrato en los recintos de FIRA DE BARCELONA que redunden en una disminución de los costes para ésta.- hasta un máximo de 2 puntos
- iii. Aquellas intervenciones que impliquen un aumento de calidad de las propias instalaciones de FIRA DE BARCELONA.- hasta un máximo de 2 puntos
- iv. Aquellas propuestas relacionadas con la implantación de medidas de innovación, digitalización o de carácter medioambiental en el recinto o en los procesos relacionados con el objeto del contrato y que redunden en una mejora en la gestión, la productividad o la imagen de FIRA DE BARCELONA.- hasta un máximo de 1 punto

- v. Aquellas propuestas relacionadas con el objeto del contrato que puedan redundar en un aumento de las ventas de FIRA DE BARCELONA.- hasta máximo de 1 punto

CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
--

❖ **OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 40 puntos.**

1. Servicio de mantenimiento de la infraestructura de climatización sin actualización tecnológica.- hasta un máximo de 22 puntos

2. Servicio de mantenimiento correctivo.- hasta un máximo de 5 puntos, con el siguiente desglose:

- i. Coste/hora mantenimiento correctivo.- hasta un máximo de 3 puntos
- ii. Beneficio Industrial sobre recambios.- hasta un máximo de 2 puntos

3. Servicio de conducción de instalaciones.- hasta un máximo de 10 puntos, con el siguiente desglose:

- i. Conducción de instalaciones de climatización de oficinas FIRA. H.Normal (€/hora).- hasta un máximo de 2 puntos
- ii. Conducción de instalaciones de climatización en eventos. H.Normal (€/hora).- hasta un máximo de 2 puntos
- iii. Conducción de instalaciones de climatización en eventos. H.Extra (€/hora).- hasta máximo de 1,5 puntos
- iv. Conducción de instalaciones de climatización en eventos. H.Festiva (€/hora).- hasta máximo de 0,5 puntos
- v. Supervisión y control energético de climatización. H.Normal (€/hora).- hasta máximo de 2 puntos

4. Otros costes asociados al servicio.- hasta un máximo de 1 punto, con el siguiente desglose:

- i. Coste de servicio de Ingeniería.- hasta máximo de 0,5 puntos
- ii. Coste de servicio de asesoramiento energético.- hasta máximo de 0,5 puntos

5. Descripción de los recambios / reparaciones estándar.- hasta un máximo de 2 puntos

- i. Reparación de bomba Wilo modelo IPN 150/250-11/4G12L. Incluyendo: Sustitución de rodamientos, sustitución de cierre mecánico y bobinar motor eléctrico.- hasta máximo de 1 punto

- ii. Carga de gas refrigerante en un circuito de una bomba de calor York Modelo AWHC-L200 M50. Incluyendo vacío de la instalación, cargar 68kg de gas R407C y puesta en marcha comprobando correcto funcionamiento.- hasta máximo de 1 punto

La puntuación económica se obtendrá por medio de **la siguiente fórmula:**

$$\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} * \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta a valorar}}$$